

ANEXO II

EXTENSION DEL	LOCALIDAD O MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA EXTENSION
I.B. «Trafalgar» de Barbate (Cádiz)	Vejer de la Frontera (Cádiz)
I.B. «Isla de León» de San Fernando (Cádiz)	San Fernando (Cádiz)
I.B. «F. Pacheco» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
I.B. «F. García Lorca» de Churriana de la Vega (Granada)	Las Gabias (Granada)
I.B. «Jiménez de Quesado» de	

Santo Fé (Granada)	Chauchina (Granada)
I.B. «Alonso Sánchez» de Huelva	Huelva
I.B. «Sierra de Segura» de Beas de Segura (Jaén)	Siles (Jaén)
I.B. «Sierra Mágico» de Mancha Real (Jaén)	Compillo de Arenas (Jaén)
I.B. «El Palo» de Málaga	El Rincón de la Victoria (Málaga)
I.B. «Ntra. Sra. de la Victoria» de Málaga	Málaga
I.B. «Reyes Católicos» de Vélez-Málaga	Periana (Málaga)
I.B. «Antonio Machado» de Sevilla	Sevilla
I.B. «Luca de Tena» de Sevilla	Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 14 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, designando representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca Avalaunión, S.A.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 párrafo 2º del Decreto 142/1982, de 3 de noviembre, sobre participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca y a propuesta conjunta de las Consejerías de Economía y Fomento y de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de julio de 1987.

ACUERDO:

Primero: Cesar a D. José María Delgado Molina como representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca AVALAUNION, S.A., por cese como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Granada y pase a otro destino.

Segundo: Designar al Ilmo. Sr. D. José Prados Osuna, Delegado Provincial de Economía y Fomento de Granada, representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca AVALAUNION, S.A.

Sevilla, 14 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 14 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, designando representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca SURAVAL, S.A.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 párrafo 2º del Decreto 142/1982, de 3 de noviembre, sobre participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca y a propuesta conjunta de las Consejerías de Economía y Fomento y de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de julio de 1987.

ACUERDO:

Primero: Cesar a petición propia al Ilmo. Sr. D. Antonio Peláez Toré, Viceconsejero de Economía y Fomento, representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca Suraval, S.A.

Segundo: Designar al Ilmo. Sr. D. José Luis Muñoz Martínez, Delegado Provincial de Economía y Fomento de Sevilla, representan-

te de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca SURAVAL, S.A.

Sevilla, 14 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 14 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, designando representante de la Junta de Andalucía en Consejo de Administración de la Sociedad de Garantía Recíproca Crediaval, S.G.R.

El artículo 5º, párrafo segunda del Decreto de 3 de noviembre de 1982, nº 142/82, sobre participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca establece que la designación del representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de dichas Sociedades se hará por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Fomento y de aquella con cargo a cuyo presupuesto se suscribe la participación de la Junta, previo informe de la Consejería de Hacienda.

Por otra parte, siendo necesario proceder a la renovación del Consejo de Administración de CREDIAVAL, S.G.R., de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de elección de Consejeros, y habiéndose elegido a la Junta de Andalucía como miembro por lo Junta General Ordinaria de Socios del pasado día 30 de junio, se estima oportuna la adecuación de la representación de la Junta de Andalucía, como socio protector en apoyo del sistema de garantías financieras de las pequeñas y medianas empresas, a la redistribución competencial diseñada por el Decreto del Presidente 10/1987 de 3 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías y los Decretos de Estructura Orgánica que lo desarrollan.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Economía y Fomento y de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 14 de julio de 1987.

ACUERDO:

Designar al Ilmo. Sr. D. Rafael Gamero Borrego, Delegado Provincial de Economía y Fomento en Córdoba, representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca CREDIAVAL, S.G.R.

Sevilla, 14 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Hacienda que figuran en el Anexo I, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo autorizado al Consejo de Gobierno para destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan los exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistas los informes favorables de la Consejería de Hacienda y de la Secretaría General para la Función Pública, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 29 de julio de 1987,

ACUERDA:

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del

presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segunda. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios solicitarán del Consejero de Gobernación a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, la asignación del Grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 2 **CONSEJERIA DE: HACIENDA**
CENTRO DE TRABAJO: S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION CON CCEE LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTIGIO
JN. GESTION	F	CD	17	0	SALVADOR CUTILLAS RIPOLL	A02PG-10.864
JP. COORDINACION Y SEGH. DE PLANES	F	AB	24	590	JOSE LUIS GOMEZ FERNANDEZ	A02OP-1.039
JN. GESTION	F	CD	17	0	JOSE A. SUERO BARRENECHEA	T06PG11A-3.316
JV. INVERSIONES PUBLICAS	F	A	26	875	MANUEL RIOS PEREZ	A01OP-2.082
SC. PROGRAMACION	F	AB	24	590	HIGUEL A. ZURITA FERNANDEZ	A23PG-397
JN. CONTROL	F	BC	18	47	ENRIQUE VILA SABORIDO	T54AG25A-495P
SC. SEGUIMIENTO	F	AB	24	590	JOSE R. GONZALEZ MARVIER	A02OP-1120
JN. GESTION	F	CD	17	0	ELSO GARCIA CARBAJO	A20TC-613
JG. GESTION	F	CD	17	0	ROSARIO BARRIO GONZALEZ	T11ECO3A0582P
JP. PLANIFICACION	F	A	24	590	ALFREDO AMAYO PEÑA	A33EC-6311
JG. INFORMACION CONSULTARIA	F	BC	18	47	LEONILDO FONTAN RODRIGUEZ	A11TC-3282

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 58, de 3.7.87).

Advertidos errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, sobre destino del personal de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 58, de 3 de julio de 1987), procede rectificar los mismos, con sujeción al Anexo que se acompaña.

Asimismo los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedarán subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/86 de 17 de diciembre (BOJA número 115 de 26 de diciembre), y 149/1987, de 3 de junio (BOJA número 53 de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

ANEXO RELACION 2 **CONSEJERIA DE: GOBERNACION**
CENTRO DE TRABAJO: DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTIGIO
2.693 DPTO. DE JUSTICIA DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	F	A	24	186	CLOTILDE SANCHO VILANOVA	A01ALAN-10
2.696 DPTO. COORDINACION ADMIVA. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	F	AB	24	590	JOSE CARLOS ALTES LUQUE	25933484-35
2.697 DPTO. DE COORDINACION ADMIVA.	F	AB	24	590	MIGUEL CALVO CASTAÑO	A45EC-150690